

# CONTRATO DE ENSEÑANZA



Sección: XX

Nº. Matrícula: XX

## LA EMPRESA:

D./ª: **Miguel Juanes Hernández** en concepto de **Director/Administrador** de la empresa **Autoescuela y Centro de Formación Dummy, SL** con la actividad de AUTOESCUELA de NIF: **B16880718** con domicilio en **XXXX**.

## EL ALUMNO:

D./Dª: **XX** con D.N.I./N.I.E: **XX**, nacido el **XX** y residente en **XX**.

## TIPO DE PERMISO:

B - Permiso B

## CONCEPTOS E IMPORTES:

Matrícula B - 200.00 €  
Renovación Premium B - 10.00 €  
Traslado Expediente B - 10.00 €  
Prueba Teórica B - 299.00 €  
Práctica Permiso B - 30.00 €  
Prueba Circulación B - 30.00 €  
Renovación Permiso B - 199.00 €

De acuerdo con el régimen de enseñanza establecido en el capítulo 5º, artículo 47 del Regimen Regulador de Escuelas Particulares de conductores de vehículos de motor, aprobado por el real decreto 1295/2003, de fecha 17 de octubre.

## CONDICIONES GENERALES

- El precio de la matrícula será de **200€** (IVA incluido).
- La duración de cada clase práctica de turismo será de **45 minutos** con un coste de **30€**
- El precio de la presentación a la prueba teórica será de **299€** (IVA y tasas de tráfico incluidos).
- El precio de la presentación a la prueba de circulación será de **30€** como una práctica más.
- La renovación de expediente correrá a cargo del alumno, siendo el precio de la misma de **199€** (IVA y tasas de tráfico incluidos).
- El precio de la renovación de la modalidad premium será de **10€ por un mes**
- Si el alumno tiene aprobada la parte teórica y no le quedan oportunidades, se abonará matrícula más tasas de tráfico, siendo el precio de **299€** (IVA incluido).
- Si el alumno tiene aprobada la parte teórica y le quedan oportunidades, se abonará matrícula más tasas de traslado de expediente, siendo el precio de **210€** (IVA incluido).
- El reconocimiento médico (psicotécnico de conducción) y las dos fotografías **correrán a cuenta del alumno**.
- Cualquier cantidad de dinero entregada a cuenta en la Escuela Particular de Conductores, **no serán reembolsables pasados quince días** desde la fecha en que se realizó tal pago.
- El cambio de las tarifas de las clases prácticas **modificarán el precio establecido en este contrato** a partir del día de entrada en vigor de las nuevas tarifas. Las prácticas realizadas a partir de esta misma fecha conllevarán dicha modificación.
- El alumno o el representante legal firmante del presente contrato **manifiesta tener conocimiento de los diferentes costes** que por cada concepto corresponde y autoriza a la Dirección de la Escuela a gestionar ante los Centros oficiales cuantos documentos interesen a dichos centros para obtener el permiso de conducción, asumiendo el coste de este servicio.
- La Escuela Particular de Conductores impartirá las enseñanzas necesarias para la obtención del permiso de conducción reseñado con la máxima dedicación y eficacia, y con profesorado que cumpla la totalidad de los requisitos exigidos en el reglamento de Escuelas de Particulares de Conductores.
- Para poder ser presentado a la prueba teórica, el alumno deberá **abonar la matrícula y la presentación al mismo**, así como haber **cumplimentado y entregado la documentación necesaria en el plazo indicado** por la Escuela Particular de Conductores. Asimismo, será necesaria la **autorización vía web para poder ser inscrito oficialmente**. Si el alumno insistiera en ser presentado a la prueba sin estos requisitos, la Escuela Particular de Conductores se reservará el derecho a denegar la petición.
- Las prácticas se abonarán **semanalmente**.
- El **número mínimo de prácticas a realizar es de quince** más la prueba de circulación.
- Si el alumno no puede asistir a realizar la clase práctica por cualquier circunstancia, tendrá que **comunicarlo con 48 horas de antelación**. En caso contrario, se verá obligado a abonar la misma.
- Para poder ser presentado a la prueba de circulación, el alumno deberá **abonar las prácticas pendientes y la presentación al mismo** antes del día de la prueba de circulación, así como haber **cumplimentado y entregado la documentación necesaria en el plazo indicado** por la Escuela Particular de Conductores. Asimismo, será necesaria la **autorización vía web para poder ser inscrito oficialmente**. Si el alumno insistiera en ser presentado a la prueba sin estos requisitos, la Escuela Particular de Conductores se reservará el derecho a denegar la petición.
- Salvo casos debidamente justificados y autorizados por la Jefatura Provincial de Tráfico, el alumno será acompañado durante la prueba de circulación del profesor que le haya impartido las enseñanzas prácticas, quien se responsabilizará del doble mando.
- La Escuela Particular de Conductores velará por el cumplimiento de todo lo dispuesto en la legislación vigente, así como del estricto cumplimiento de las obligaciones del profesor, atendiendo cualquier reclamación o queja del alumno en relación con la enseñanza recibida. A cuyo efecto, en el caso de quedar inconforme el alumno, dispone de un libro de reclamaciones en el que podrá manifestar sus quejas para conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico.

- La cancelación del presente contrato a instancias del alumno, **no eximirá de las obligaciones de pago que haya contraído antes de dicha cancelación**. Las cantidades entregadas en cada uno de los conceptos serán abonadas en concepto de indemnización a la Escuela Particular de Conductores.

#### CONDICIONES PARTICULARES

- Ante la falta de asistencia injustificada por parte del alumno y por un tiempo de **doce meses**, la autoescuela podrá rescindir el presente contrato sin que el alumno tenga derecho a la devolución de los importes abonados.
- Los gastos por la utilización del vehículo en la prueba de circulación **correrán a cuenta del alumno**. El precio será el equivalente a una clase práctica.
- La autoescuela se reserva el derecho a denegar la asistencia del alumno a la prueba teórica cuando el sistema de la plataforma, donde se realizan los test, no muestre en sus estadísticas un **resultado favorable** (aprobado/apto) para ello.
- Si el alumno realiza el reconocimiento médico por cuenta propia sin previa aprobación de la autoescuela para ir a la prueba teórica o de circulación, la misma no se hará cargo del coste en caso de expiración. La autoescuela se reserva el derecho a denegar la asistencia del alumno a dicho examen, adhiriéndose a la condición mencionada en el punto anterior.
- Las prácticas serán dobles siempre que sea posible y/o el profesor lo considere oportuno.

#### LOPD

Como cliente de Autoescuela Dummy se le informa, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, que sus datos personales están incluidos en un fichero titularidad de la empresa y que son tratados por esta con la finalidad del mantenimiento de la relación comercial que conlleva la gestión formativa, comercial económica, contable, fiscal y administrativa de sus clientes, así como para remitirle comunicaciones comerciales por sms y/o correo electrónico y participar en promociones y concursos gestionados por Autoescuela Dummy, dirigiendo una notificación por escrito a la dirección: [info@autoescueladummy.com](mailto:info@autoescueladummy.com)

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman, por duplicado, el presente contrato. Cuyo original queda depositado en la autoescuela entregándose el duplicado al alumno en la fecha y lugar reseñados.

**ALUMNO**

**REPRESENTANTE LEGAL  
SI PROCEDE**

**EMPRESA**

En XXXX a X XX de XXX de XXXX